



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.48/2020.-

Vista: La Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Julio-Septiembre del año 2020, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión Especial, aprobado con 30 votos.

Visto: El Informe favorable de la Contralora Municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana en su Art. No.205, sobre Ejecución Presupuestaria Municipal.

Vista: La Ley No.423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

Visto: El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.

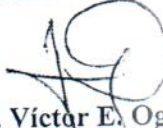
Vista: La disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.


Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Julio-Septiembre del año 2020, en su origen y aplicación de fondos, consistente en Ingresos por la suma de RD\$988,246,853.34 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 34/100 y Gastos Generales ascendentes a la cantidad de RD\$1,115,215,956.00 (MIL CIENTOS QUINCE MILLONES, DOSCIENTOS QUINCE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100),

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para fines de conocimientos y ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los Cinco (5) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).


Lic. Víctor E. Ogando *
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

